



## FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL PERÚ

Fundada el 22 de Marzo de 1,981 - Registrado Oficialmente 06 de Noviembre 1,985  
Resol. Divisional N° 107 - D.V. ROS  
Afiliado a : La Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)  
Internacional de Servicios Públicos (ISP)

### PRONUNCIAMIENTO (NOVIEMBRE 2018)

# FRACASO ROTUNDO DE LA PRIVATIZACION DEL AGUA EN EL PERÚ

El Consejo Directivo Nacional de la FENTAP, ante la declaración de caducidad del contrato de concesión de Aguas de Tumbes S.A. (ATUSA) se dirige a los trabajadores, trabajadoras, usuarios y a la ciudadanía en general:

Mediante Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA publicado el 7 de noviembre del 2018, se declara la caducidad del Contrato de Concesión de la empresa Aguas de Tumbes S.A., por incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, consistente en la **falta de renovación o reconstitución de la garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato de Concesión, amparado en la cláusula 16.3.1 incumplimiento del contrato, literal e). Dejando sin respaldo financiero el contrato por falta de la garantía que debe cubrir el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONCESIONARIO, derivadas del Contrato incluyendo el pago de las penalidades e indemnizaciones a que hubiere lugar, **con lo cual se evidencia el abandono a los servicios de saneamiento en Tumbes.**

Esta Resolución, favorece al concesionario al considerar como causal la falta de renovación o reconstitución de la garantía de Fiel Cumplimiento, ante la inoportuna acción de caducidad del contrato por incumplimiento contractual del Ministerio de Vivienda, que debió tener presente el pago de los beneficios sociales e indemnización a favor de los trabajadores, manteniendo el orden de preferencia establecido contractualmente, según la cláusula 11.3 Disposiciones en caso de Caducidad de la CONCESIÓN, acápite 11.3.3. "*En la situación descrita en los Numerales 11.3.1 y 11.3.2, **EL CONCESIONARIO asumirá el pago de todas las obligaciones, retribuciones o indemnizaciones, causadas o devengadas con anterioridad a la fecha de la transferencia del Servicio y sus consecuentes cargas sociales.***" (Subrayado y negrita nuestro) y amparado de los artículos 24° y 26° de nuestra Constitución Política.

En marzo del 2018 el Ex Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento Sr. Carlos Bruce Montes de Oca, **anunció que la empresa ATUSA va a dejar de operar en la región por la crisis económica que atraviesa y por las deficiencias que presenta en los servicios de agua y desagüe, por lo cual promovería rescindir el contrato.**

En agosto del presente año, la FENTAP cursó sendas comunicaciones a la SUNASS, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y al Alcalde Provincial de Tumbes, alertando sobre la Resolución del Contrato de



## FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL PERÚ

Fundada el 22 de Marzo de 1,981 - Registrado Oficialmente 06 de Noviembre 1,985  
Resol. Divisional N° 107 - D.V. ROS  
Afiliado a : La Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)  
Internacional de Servicios Públicos (ISP)

Concesión y el pago de beneficios sociales a favor de los trabajadores de ATUSA, mediante la ejecución de la Carta Fianza como garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Debe tenerse en cuenta que la SUNASS ejecutó íntegramente la garantía de fiel cumplimiento del Contrato de Concesión por dos millones de dólares americanos, por "**incumplimiento en el pago de las obligaciones derivadas del Contrato de Préstamo y Aporte Financiero**" del Concesionario ATUSA.

Conociendo el Ministro de Vivienda desde el mes de marzo del 2018 de la crisis económica que atravesaba ATUSA y la deficiencia en brindar los servicios de agua y desagüe, **NO RESOLVIO**, en su **oportunidad el Contrato por incumplimiento contractual**, con la consecuente aplicación de la penalidad e indemnizaciones a que hubiera lugar, pedido que hiciera la FENTAP, tanto al Ministro de Vivienda, como al alcalde la Tumbes, quienes para variar hicieron caso omiso al pedido de nuestra organización.

Ante el fracaso de la Concesión de ATUSA, y la indiferencia del gobierno, del Ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento, de asegurar un servicio eficiente y salvaguardar los intereses de los trabajadores, mediante el cumplimiento del pago de sus beneficios sociales, hoy se pretende que esta empresa incumpla con sus obligaciones no solo laborales, sino que deja en abandono los servicios de agua y desagüe en la Región de Tumbes, pese al apoyo financiero del gobierno y las tarifas otorgadas, hoy el Ministerio de Vivienda declara la caducidad del contrato por incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, consistente en la "**falta de renovación o reconstitución de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión**", lo cual es un hecho escandaloso de favorecimiento a un CONCESIONARIO de servicios de agua y saneamiento, en agravio del estado, los usuarios y trabajadores, por lo que exigimos que la Contraloría General de la Republica, La Comisión de Vivienda del Congreso de la Republica, La Defensoría del Pueblo, y las autoridades competentes investiguen y adopten las medidas necesarias sobre este caso.

*Lima, 8 de noviembre de 2018*

**!!! LUCHA FRONTAL CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR  
SANEAMIENTO!!!**

**!!! NO A LA PRIVATIZACIÓN O CONCESIÓN DE LAS EMPRESAS Y  
SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE!!!**

**ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS DE LA FENTAP 29  
de NOVIEMBRE y 1ro de DICIEMBRE 2018**